



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "C" 94163	19/12/2022
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LOS OPERADORES DE CAMBIO:

Ref.: ***RI Contable Mensual - "Operaciones de Cambio" (R.I. - O.C.). Adecuaciones. Fe de erratas***

Nos dirigimos a Uds. a fin de hacerles llegar las hojas que corresponden reemplazar en la Sección 23 de "Presentación de informaciones al Banco Central" en virtud de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 7647.

Al respecto, se adjunta el anexo I omitida en la citada comunicación.

Las modificaciones asociadas con el código de concepto P15 serán de aplicación para las presentaciones que se realicen a partir del 20/12/22, con vigencia para las operaciones cursadas desde el 16/12/22 en adelante.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz
Gerenta de Régimen
Informativo

Rodrigo J. Danessa
Gerente Principal de Régimen Informativo y
Centrales de Información

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

Anexo I

Pautas de obligatoriedad de los campos 16 y 17.

El campo 17 “Denominación del Beneficiario del exterior/ordenante” será de integración obligatoria siempre que se haya consignado código 2 en campo 12.

El campo 16 “Código de país beneficiario final/ordenante” y el 17 en los casos en que se haya consignado código 1 en el campo 12 deberán registrarse de acuerdo con las pautas detalladas a continuación:

- Caso 1: Integración no admitida.

<u>Levenda de error</u>	<u>Tipo de operación</u> (campo 5)	<u>Conceptos</u>
24 (campo 16 del diseño 2713)	A11 o A21 A13 o A23	A09 - A10 - A11 – A12 - A16 - A17 – A19 – A22 B04 I02 P12 - P15
25 (campo 17 diseño 2713)		A09 - A10 - A11 – A12 – A19 – A22 B04 I02 P12 - P15

- Caso 2: Integración optativa.

<u>Levenda de error</u>	<u>Tipo de operación</u> (campo 5)	<u>Conceptos</u>
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 o A21 A13 o A23	A04 – A07 – A18 – A20 – A21 I07 P04

Para el resto de los conceptos, la integración de los campos mencionados será obligatoria.

Versión: 26a.	COMUNICACIÓN “A” 7647	Vigencia: 16/12/2022	Página 1
---------------	-----------------------	-------------------------	----------